

**ACTA DE CONSTITUCIÓN
COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO
RANCAGUA, REGIÓN DE O'HIGGINS**

Fecha: 29 de noviembre de 2021	Hora: 15:10 hrs.	Modalidad: Presencial	Lugar: Salón Prat
---------------------------------------	-------------------------	------------------------------	--------------------------

CONVOCADA POR	Pablo Silva Amaya, Gobernador Regional de O'Higgins
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Constituir el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, sector público. • Informar aspectos relevantes del Reglamento N° 649 que aprueba reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los comités regionales de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.
ASISTENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Silva Amaya, Gobernador Regional de O'Higgins, Preside. • Jorge Vargas González, Consejero Regional, Presidente de la Comisión de Agricultura, Fomento Productivo, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional de O'Higgins. • Felipe Muñoz Yáñez, Secretario Regional Ministerial de Educación. • Pedro Pablo Ogaz Becerra, Secretario(S) Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo. • Paulina Assmann Segura, Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Macrozona Centro Sur, regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. • Leonor Díaz Salas, Jefa de División de Fomento e Industria. • Carla García Toro, Profesional de la de División de Fomento e Industria. • Teresa Núñez Cornejo, Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional. • Sandra Condeza Andrades, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y TEMAS TRATADOS

El Gobernador Regional de O'Higgins, Pablo Silva Amaya, en su calidad de presidente del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo da comienzo a la reunión de constitución con los integrantes del sector público.

- La Jefa de División de Fomento e Industria hace lectura de los aspectos relevantes del Reglamento N° 649 que aprueba reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los comités regionales de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.
- Se indica que desde el viernes 26 de noviembre se encuentran abiertas las postulaciones para los tres miembros designados de conformidad a lo establecido en los artículos 4° y 5° del reglamento y que este plazo de postulación se cierra el 9 de diciembre. Los concursantes deberán ingresar sus postulaciones en forma online acompañadas de sus datos ingresados en el formato indicado en las bases.
- Se conformará una comisión integrada por la DIPLADE y la DIFOI con el fin de revisar las postulaciones, producto de lo cual se conformará una nómina con los postulantes admisibles.
- Se conformará una nómina con todos los postulantes admisibles, la que será presentada al sector público del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, quienes elegirán a un/una postulante con la mayoría simple de los asistentes.
- Luego de esto, con la misma nómina de admisibles serán designados 2 integrantes por parte del Consejo Regional.
- El Gobierno Regional tiene un plazo de 30 días máximo para informar a los postulantes designados que fueron escogidos para tal efecto.
- Los integrantes del Comité durarán en el cargo un plazo de cuatro años, pudiendo renovarse por periodos iguales y sucesivos, siempre que mantengan las condiciones que lo hacen elegible para el cargo.
- Se indica que los miembros del Comité no percibirán dieta, no obstante, a los integrantes del sector privado se les podrán reembolsar los gastos en que incurran por el desempeño de sus funciones



**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS**

vinculadas a su rol en el Comité, previa rendición de gastos y aceptación de éstos, en la medida que el presupuesto de cada gobierno regional contemple los recursos para ello.

- Se comenta que el Gobierno Regional no posee Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente, pero que sí se encuentra en vigencia la Estrategia Regional de Innovación 2019-2027, la que deberá ser revisada por el Comité.
- Respecto a la modalidad de funcionamiento del Comité, se indican las funciones de éste (detalladas en el artículo 9° del reglamento), además de las atribuciones que tendrá el Presidente, y que se contará con una Secretaría Técnica, la que estará a cargo de la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional quien a su vez se desempeñará como Secretario Técnico, la cual ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Citar a sesión a todos sus integrantes con la frecuencia que acuerde el Comité;
 - b) Colaborar con el Presidente del Comité en la preparación de las materias a analizar en cada sesión, a propuesta de aquel o de, al menos, tres de sus integrantes;
 - c) Levantar acta de las sesiones, las que serán públicas;
 - d) Colaborar en la recopilación y elaboración de la información necesaria para fundamentar las recomendaciones que el Comité adopte y proponga al gobierno regional;
 - e) Informar al Presidente del Comité y al consejo regional la cesación en el cargo de alguno de los miembros, y
 - f) Las demás necesarias para el ordenado funcionamiento del Comité.
- Se indica también que no obstante lo anterior, el Gobernador Regional, como Presidente del Comité, podrá designar como reemplazante de la Secretaría Técnica al Jefe de División de Fomento e Industria.
- En cuanto a la periodicidad en la que se realizarán las sesiones del comité, las de carácter ordinario deben realizarse al menos 4 en el año, y las extraordinarias según la necesidad, considerando que se llevan a cabo para tratar temas específicos de carácter urgente.
- Se indica que por ley, los Gores tienen un plazo de 180 días a partir de la publicación del Reglamento N° 649, el que tiene fecha de publicación el 10 de julio de 2021. Lo que nos deja con los plazos muy acotados para dar cumplimiento.
- La seremi de ciencia consulta si en el concurso se exige que son los postulantes los que deben tener residencia en la región, o si debe ser la entidad la que debe acreditarlo. La profesional DIFOI señala que en las bases se exige que tanto el postulante como su reemplazante deben demostrar domicilio en la región, y que la entidad o institución a la cual representan debe tener presencia en la región, lo cual también debe ser demostrable.
- La jefa DIFOI menciona que más adelante, una vez constituido el comité, se pueden invitar a más actores regionales vinculados a la ciencia, tecnología e innovación, a participar de las sesiones del comité, con derecho a voz. Esto dependerá de las materias que se traten en la sesión.
- El seremi de educación indica que los temas que tratará este Comité son fundamentales por ejemplo, para los Liceos TP, para que puedan transmitir sus conocimientos en el área productiva. Da como ejemplo los programas que se están ejecutando actualmente, TP 5.0 y Programa Alternancia. El primero financia incorporación de tecnologías en los liceos TP, capacitando a estudiantes y docentes, con el fin de mejorar sus competencias, y el segundo facilita los vínculos de los liceos con instituciones de educación superior en la región, como INACAP y la UOH.
- Se indica que se enviará electrónicamente el Acta a los presentes integrantes para su aprobación firmada electrónicamente.
- El consejero regional solicita una carta Gantt, para ir revisando el avance de la implementación de la Estrategia Regional de Innovación.
- Pedro Pablo Ogaz indica que debemos ser autocríticos y evitar que todo se vaya en palabras y ver cómo hacer cosas más concretas para que el valor quede en la región y demostrar el trabajo conjunto que se está haciendo en la región.
- El presidente indica que en el gobierno regional existe toda la disposición para este trabajo colaborativo, y que uno de los propósitos del comité es realizar el seguimiento a las iniciativas y a las buenas intenciones declaradas por las entidades.
- El Seremi(s) de Economía consulta cuál será el foco de la aplicación de la estrategia de innovación y por parte de la profesional DIFOI se le indica que la revisión del foco de la ERI será una de las cosas que se harán en la primera sesión del Comité, así como su avance a la fecha.
- Se indica que se enviará por correo electrónico la Estrategia Regional de Innovación y las bases de convocatoria para los otros integrantes del Comité.



**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS**

- El Gobernador Regional, como Presidente, agradece la asistencia de los participantes a la constitución del Comité de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo con sus integrantes públicos

15:40 hrs. Se da término a la reunión.

Se adjuntan Fotografías de la reunión y el Acta de asistencia.



Pablo Silva Amaya
Gobernador Regional de O'Higgins
Presidente del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación
para el Desarrollo de la Región de O'Higgins

Jorge Vargas González
Consejero Regional
Presidente de la Comisión de Agricultura, Fomento Productivo, Ciencia
y Tecnología del Consejo Regional de O'Higgins

Paulina Assmann Segura
Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología,
Conocimiento e Innovación, Macrozona Centro Sur,
regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío



Felipe Muñoz Yáñez
Secretario Regional Ministerial de Educación
Región de O'Higgins



Pedro Pablo Ogas Bebera
Secretario Regional Ministerial de
Energía, Fomento y Turismo
Región de O'Higgins





**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS**

Fotografías de la Reunión

